



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESAROLLO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES**



Servicio casa refugio

Procedimiento

para ingreso cuando es remitida por el Numero de Emergencia 100

1. La víctima de Violencia Domestica llama al número 100, el operador toma la denuncia y la ingresa al sistema.
2. Una vez tomada la denuncia se comunica a la patrulla de la policía Nacional más cercana para que acuda al llamado de la víctima en coordinación con el número de emergencia.
3. En otro caso se coordina con la posta policial más cercana, brindándole la ubicación de la víctima para que esta sea trasladada.
4. Remisión a la fiscalía o a los Juzgados de Paz de lo Criminal dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.
5. Si la victima presenta agresiones físicas será trasladada al Médico Forense para que sea evaluada y se le practique un dictamen
6. Una vez concluido el proceso, se solicita el apoyo del personal de la Casa Refugio para determinar lo pertinente al traslado de la víctima a Casa Refugio.
7. Evaluada la información dada y completada los requisitos de admisión, se procede a traslado e instalación de la víctima a la Casa Refugio.

Tania Janeth concepción Alvarado
Jefe de Departamento de Programas Sociales

Dirección del Departamento de Programas Sociales
Edificio Krisales, planta baja frente al Estadio Excélsior
Teléfono; 2665-6521/ 2665-0400

Correo Electrónico: casarefugiompc@ampuertocortes.hn

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESAROLLO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES



Servicio: casa refugio

Procedimiento

para ingreso cuando es remitida por los Juzgados de Paz

1. La víctima de Violencia Domestica Interpone la Denuncia ante el Juzgado de Paz
2. Remisión al Médico Forense en los casos que se consideren necesario
3. Una vez tomada la denuncia y con el dictamen preliminar por el médico forense del Ministerio Publico, se le interponen medidas de Seguridad al denunciado.
4. Se hace el señalamiento para que se presente a la citación con fecha y hora establecida por los Juzgados
5. Una vez tomada la denuncia y evaluada por el Médico Forense es remitida a Casa Refugio
6. El personal de la Casa Refugio que reciba a la víctima deberá ratificar la valoración realizada por Juzgado de Paz de lo Criminal para determinar la pertinencia del traslado de la mujer a la Casa Refugio.
7. Evaluada la información dada y los requisitos establecidos para el ingreso de la mujer esta es llevada a la Casa Refugio.


Tania Janeth concepción Alvarado
Jefe de Departamento de Programas Sociales

Dirección del Departamento de Programas Sociales
Edificio Krisales, planta baja frente al Estadio Excélsior
Teléfono; 2665-6521/ 2665-0400
Correo Electrónico: casarefugiompt@ampuertocortes.hn
Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.





**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES**



Servicio casa refugio

Procedimiento

Para ingreso cuando es remitida por el Ministerio Publico

1. La victima interpone la Denuncia ante el Ministerio Publico
2. Se le Interponen la mediadas de Seguridad al denunciado
3. Remisión a los Juzgados de Paz de lo Criminal dentro de las 24 horas siguientes
4. Interposición de la denuncia ante el Juzgado de Paz
5. Si la victima presenta agresiones físicas que requieran asistencia de salud será trasladada al Médico Forense
6. Una vez tomada la denuncia y evaluada por el Médico Forense es remitida a casa Refugio
7. Evaluada la información dada y los requisitos establecidos para el ingreso de la mujer esta es llevada a la Casa Refugio.

Tania Janeth concepción Alvarado
Jefe de Departamento de Programas Sociales

Dirección del Departamento de Programas Sociales
Edificio Krisales, planta baja frente al Estadio Excelsior
Teléfono; 2665-6521/ 2665-0400
Correo Electrónico: casarefugiompc@ampuertocortes.hn
Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes